

MUNICIPIO: SAN VICENTE DE LA CABEZA. LOCALIDAD: SAN VICENTE DE LA CABEZA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49000343  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: TORO. LOCALIDAD: TORO.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49000307  
 DENOMINACIÓN: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
 DOMICILIO: PASEO VIRGEN DEL CANTO, S/N.  
 RÉGIMEN ESPECIAL DE PROVISIÓN, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA I.N.A.S.  
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS DE RÉGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C. DE RÉGIMEN ESPECIAL.  
 FUNCIONARÁN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: TRABAZOS. LOCALIDAD: RUEZ.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49004692  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.  
 DOMICILIO: ESCUELAS.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.  
 FUNCIONARÁN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: VEZDEMARBAN. LOCALIDAD: VEZDEMARBAN.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49004874  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.  
 DOMICILIO: ESCUELAS.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

MUNICIPIO: VIÑAS. LOCALIDAD: VIÑAS.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49000355  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49005404  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO DE PRÁCTICAS MASCULINO FLEAAN-07.  
 DOMICILIO: RONDA DE SAN TORCUATO 4.  
 RÉGIMEN ESPECIAL DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS DE RÉGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 DE NIÑOS E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCIÓN S.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FÍSICA DE RÉGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49005416  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO DE PRÁCTICAS FEMENINO «TRA.SRA. DE LA CONCHA».  
 DOMICILIO: FRAY TORIBIO DE MOTOLINEA 1.  
 RÉGIMEN ESPECIAL DE PROVISIÓN.  
 -TRANSFORMACIONES: 1 DE NIÑAS E.G.B. DE RÉGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS DE RÉGIMEN ESPECIAL.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 DE NIÑAS E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 DIRECCIÓN S.C. Y 1 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FÍSICA DE RÉGIMEN ESPECIAL.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49005441  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO «NUESTRA SEÑORA DE LA Candelaria».  
 DOMICILIO: BARRIO DE LA CANCELARIA.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.  
 ESTE CENTRO DEJA DE SER COMARCAL. DE SU ANDITO DE COMARCALIZACIÓN SE TRANSFIERE LA LOCALIDAD DE CARRASCAL AL C.P. ALEJANDRO CASANA.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49005477  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO «JACINTO BENAVENTE».  
 DOMICILIO: PIA DE LAS MILICIAS S/N.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN S.C.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49006093  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL «SANCHO II».  
 DOMICILIO: CARNETEKKA VIEJA DE VILLALPANDO MERCADO.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49006432  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL «ALEJANDRO CASANA».  
 DOMICILIO: BARRIO DE CABANALES.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN F.D.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49006370

DENOMINACIÓN: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
 DOMICILIO: C/ BIONANIZAS.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.  
 FUNCIONARÁN 2 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49000380  
 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO.  
 DOMICILIO: C/ ARAPILES, 8/N.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 8 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCIÓN C.C.  
 FUNCIONARÁN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

MUNICIPIO: ZAMORA. LOCALIDAD: ZAMORA.  
 CÓDIGO DE CENTRO: 49000392  
 DENOMINACIÓN: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR.  
 DOMICILIO: C/ ARAPILES S/N.  
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.  
 -CREACIONES: 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCIÓN C.C.

**25427**

ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «Uxane» de Vera de Bidasoa (Navarra).

Ilma Sra.: El titular del Centro privado de Educación Especial «Uxane», sito en calle Legutia, número 26, de Vera de Bidasoa (Navarra), solicita autorización definitiva de funcionamiento para el citado Centro;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Navarra; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Especial «Uxane», sito en calle Legutia, número 26, de Vera de Bidasoa (Navarra), del que es titular la Asociación de la Parálisis Cerebral de Navarra «Aspaee», que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica (para paralíticos cerebrales) y una capacidad de 16 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

**25428**

ORDEN de 18 de julio de 1983 por la que se autoriza la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia, en el Centro público de Educación Especial «La Inmaculada Concepción», de Madrid.

Ilma Sra.: Visto el expediente incoado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, proponiendo la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia en el Centro de Educación Especial «La Inmaculada Concepción» (Código número 28029664), sito en calle Saldaña, número 30, de Madrid;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado y la propia Dirección Provincial;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual del Centro de Educación Especial mencionado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cuatro unidades de Pedagogía Terapéutica y un Gabinete de Logopedia en el Centro Público de Educación Especial «La Inmaculada Concepción» (Código número 28029664), sito en calle Saldaña, número 30, de Madrid, incorporado a la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en régimen de Administración Especial.